



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0084-2016-UNAM**

Moquegua, 01 de Julio de 2016.

VISTOS, el Informe N° 178-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 27 de Junio de 2016, Oficio N° 0274-2016-VIPAC-CO/UNAM de 28 de Junio de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 28 de Junio de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, de fecha 31 de Julio del 2015, se resolvió aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que *es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización funcionamiento provisional, esta atribución los ejerce el pleno de la Comisión Organizadora. La Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la mencionada Ley, señala que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley. De ahí que la invocación y aplicación del Decreto Legislativo N° 739;

Que, con Informe N° 178-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 28 de Junio de 2016, el Director de la Escuela Profesional Gestión Pública y Desarrollo Social, remite el expediente para otorgar Título Profesional a la Bachiller GEOVANNA VERONICA CUTIMBO GAVINO, habiendo aprobado la sustentación de la Tesis "La intensidad ética y la participación ciudadana en mujeres del Distrito de Moquegua, 2015" según Acta de Sustentación de 28 de Diciembre de 2015, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Título Profesional;

Que, con Oficio N° 0274-2016-VIPAC-CO/UNAM de 28 de Junio 2016, Vicepresidencia Académica – UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada Bachiller y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 28 de Junio de 2016, por UNANIMIDAD se acordó conferir el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social a la Bachiller Geovanna Veronica Cutimbo Gavino;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 184-2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONFERIR, el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, a la Bachiller GEOVANNA VERONICA CUTIMBO GAVINO, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los procedimientos y requisitos exigidos por Ley.**

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPM  
SISYE UGT  
Intermedio  
Arch (2)



PERÚ

MINEDU  
Ministerio de Educación

SUNEDU  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

UNAM  
Universidad Nacional  
de Moquegua

VIPAC  
Vicepresidencia  
Académica

EPGPDS  
Escuela Profesional de Gestión  
Pública y Desarrollo Social

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME Nº 178-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A** : **Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica

**DE** : **Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Remito Expediente para trámite de Título Profesional

**REFERENCIA** : Solicitud S/N

**FECHA** : 27 de junio del 2016

COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**RFCIBIDO**  
**27 JUN 2016**  
Hora 16:19 N° Reg. 2561  
Firma [Signature] Folio 01 fol. PLU  
+ 4 emp.  
+ 5 CD's

Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Bachiller **Geovanna Verónica Cutimbo Gavino**, identificada con Código de Matrícula Nº 2008101040 y DNI 46594195, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial Nº 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

Se adjunta la documentación siguiente:

- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller.
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional.
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la universidad.
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialización refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
**Dr. Pedro Jesús Maquera Luque**  
Director de la Escuela Profesional de  
Gestión Pública y Desarrollo Social

PJML/D  
Sac/sec  
C.c.: Archivo.

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
Fecha: 28 JUN. 2016 Prov. Nº: 2561  
Folios: 1+1 fol. + 1 CD Pasa a: Presidencia  
+ 4 emp. + 4 CD's  
Para: Oficio de Asesoramiento  
Via acto asistivo  
Firma [Signature]





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

RECEBIDO  
28 JUN. 2016  
Hora: 2:40 pm, N° REG.: 1601  
Firma: [Signature] Folios: 02 + 1 file

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 28 de junio del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
RECEBIDO  
28 JUN 2016  
Hora: 2:16, N° Reg.: 4683  
Firma: [Signature] Folio: 2+1 Exped.

OFICIO N° 0274 -2016-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LA BACHILLER GEOVANNA VERÓNICA CUTIMBO GAVINO  
REFERENCIA : INFORME N° 178-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto el documento de la referencia, hago llegar el Expediente completo en original para la obtención el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social de la **Bachiller Geovanna Verónica Cutimbo Gavino** identificada con Código de Matrícula N° 2008101040 y DNI 46594195, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según detalle:

- Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte
- Copia fedatada del Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la Universidad.
- Comprobante de pago de titulación por tesis y derecho de Diploma de Título Profesional
- Constancia de no adeudo de bienes de la Universidad
- Constancia de no adeudo de bienes a los laboratorios básicos y de especialidad
- Constancia de no adeudo de material bibliográfico
- Comprobante de pago de titulación por tesis y derecho de Diploma de Título Profesional
- 04 ejemplares de tesis empastados, los otros dos (02) serán, entregados al Asesor y a la Biblioteca de la Escuela Profesional

Por lo expuesto; solicito a su digno despacho tenga a bien considerar dicha petición y su aprobación mediante acto Resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEJ/VIPAC  
kazb./sec  
Cc.: Archivo

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4683  
Folios: 2+1 Exped + 7 comp para a: 56  
Fecha: 28 JUN. 2016 Para: Sesión de  
Comisión Organizadora  
UNAM PRESIDENTE  
Firma: [Signature]